



U/I

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

**Resolución Gerencial Regional
Nº 088 -2014-GRA/GG-GRI.**

Ayacucho; 10 JUN. 2014

VISTOS:

El Memorando Múltiple Nº 032-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto Nº 2886-14-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto Nº 2517-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio Nº 376-2014-GRA/GG-GRDE-DIRECTUR-DR, Decreto Nº 2338-14-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la **META: 0133 "MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES ECOTURISTICOS CULTURALES EN LA REGIÓN AYACUCHO"**, la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2013, la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;



Que, el numeral 11º del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser encargados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;



En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2014- GRA/PRES.

280

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en Vías de Regularización, la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: 0133 "MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES ECOTURISTICOS CULTURALES EN LA REGIÓN AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección Regional de Comercio y Turismo, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ZOSIMO BERROCAL ESQUIVEL
CPC. YOLANDA MENDOZA OCHATOMA
ING. RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA

PRESIDENTE
MIEMBRO
ASESOR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARISTEO S. BERROCAL HUAMÁN
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



MILAGRO FLORES QUIJPE
SECRETARIA GENERAL